

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

24139 *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a la formación, educación y concienciación en protección de datos, para el año 2026.*

BDNS(Identif.):918353

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918353>)

Primero.- Personas beneficiarias

El premio se convoca en dos modalidades.

Podrán optar al premio:

En la modalidad A: centros educativos, docentes, comunidades de aprendizaje, universidades y asociaciones de estudiantes o profesorado.

En la modalidad B: grupos de investigación, organizaciones, asociaciones, fundaciones, plataformas, investigadores/as, grupos de investigación que desarrollen iniciativas innovadoras en formación y cultura de privacidad dirigidas a la ciudadanía.

Segundo.- Objeto

Constituye su objeto premiar las iniciativas (programas, recursos didácticos, metodologías, campañas de sensibilización, buenas prácticas...) que promuevan el conocimiento y ejercicio del derecho fundamental a la protección de datos en el entorno digital en los distintos ámbitos educativos y sociales, en especial en el uso de la inteligencia artificial.

Tercero.- Bases reguladoras

Resolución, de 8 de julio de 2026, de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a la labor de la persona Delegada de Protección de Datos, para el año 2026, publicada en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Cuarto.- Premio

El premio consiste en una dotación económica de tres mil euros (3.000,00 €) y un accésit de mil quinientos euros (1.500,00 €) en cada una de las modalidades, si las candidaturas ganadoras correspondiesen a una persona física o entidad privada.

Igualmente, y dentro de cada modalidad, el Jurado podrá proponer premio "ex aequo" a dos candidaturas. En este caso no se otorgaría ni el premio ni el accésit. La dotación económica será, en este caso, de dos mil doscientos cincuenta euros

(2.250,00 €) para cada candidatura premiada.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 15 de octubre de 2026.

Madrid, 8 de julio de 2026.- El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ID: A260031880-1